

CONCURSO DE TRASLADOS ANEXOS I Y II DEL IV CONVENIO ÚNICO

A PARTIR DE LA ÚLTIMA SEMANA DE AGOSTO SE PUBLICARÁ LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS OFERTADOS DEL ANEXO II.

28/07/2022

Se ha publicado nota en la página web de Función Pública donde se comunica que, tomando como referencia el periodo vacacional en el que nos encontramos y dado que las gestiones a realizar, con carácter más inmediato, corresponden de oficio a la Administración, **durante el mes de agosto de 2022 no se van a producir publicaciones relativas a la gestión del concurso abierto y permanente que afecten a las personas participantes del anexo I o del anexo II,**

Respecto al **anexo II** son **pocas** las **alegaciones presentadas** lo que permite prácticamente tenerlo ya resuelto quedando únicamente a la espera de la publicación a partir de las fechas indicadas, la resolución de este concurso permitirá convocar dentro del presente año una nueva fase referida a dicho anexo.

En cuanto a las **plazas convocadas del anexo I** y cuyo plazo de participación concluyó el pasado 18 de julio, constan actualmente alrededor de **905 solicitudes**. Se ha vuelto a debatir sobre la falta de información sobre la jornada de alguna de las plazas convocadas, ello, podría justificar que se abriera un nuevo plazo de solicitudes para posibilitar la participación a quien haya descartado optar a esas plazas por el desconocimiento de si se trataba de una plaza de turno de mañana o de tarde ahora que ya se ha corregido la descripción de los puestos. No ha habido respuesta por parte de la Administración y desconocemos si tomará alguna decisión al respecto y si la hubiera, lógicamente, tendrá que ser notificada formalmente partir de los plazos indicados en esta nota.

Hemos vuelto a dar traslado de **la dificultad que supone la presentación telemática en algunos casos** y, fundamentalmente, la firma digital pero, dado que el procedimiento no es de esperar que cambie, tenemos que seguir insistiendo en la importancia de trasladar las incidencias siguiendo los mecanismos y las instrucciones previstas en las guías explicativas que, finalmente, permitiría en casos de que no sea posible subsanar la incidencia la presentación de la solicitud en papel por registro.

CCOO hemos solicitado datos referidos al número de **peticiones genéricas** para valorar si se trata de un mecanismo de carácter residual o bien es un recurso habitual por parte de los participantes. El número de solicitudes de este tipo supera las 150 si bien es posible que alguna de ellas se arrastre de la fase anterior al no ser el trabajador o trabajadora adjudicataria de plaza, también hemos pedido información sobre el **porcentaje de reingresos** que han sido adjudicatarios de plaza para poder evaluar el mecanismo acordado con la aplicación del convenio para solicitar el reingreso en el Convenio, en este caso, la Administración desconocía el dato y recabará información al respecto.

Podemos constatar que se van cumpliendo los plazos comprometidos y que, aunque con las imprecisiones iniciales, se va normalizando el procedimiento y, por ello, se espera alcanzar el objetivo de las cuatro resoluciones anuales.